

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 28 FEBRERO 2023	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA 101/5

RESOLUCIÓN 8/2023

En reunión celebrada por este Comité, el día 28 de Febrero de 2023, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Ayoze Sánchez, Juvenil, (25/02/2023), C.L. Adargoma
- Kilian Rodríguez, Sénior, (24/02/2023), C.L. Los Guanches
- A. Ramón Perdomo, Sénior, (24/02/2023), C.L. Unión Doctoral
- Ayoze Travieso, Senior, (24/02/2023), C.L. Tinamar

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

1.1. **NO CUMPLEN EL ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN** por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, **de acuerdo con la norma de competición 2.- b)** de la “XLIII Liga Cabido de Gran Canaria” en Segunda categoría sénior, los siguientes luchadores:

- Néstor Vega, Sénior, (28/01/23 – 23/02/23), C.L. Santa Rita
- Cristo Izquier, Sénior, (13/01/23 – 23/02/23), C.L. Santa Rita

TERCERO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: III LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 24/02/2023
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) Archivar las presentes actuaciones en relación con el retraso en la presentación al terrero del C.L. UNIÓN DOCTORAL, por estar debidamente justificado, según establece el artículo 97 del Reglamento Disciplinario.

CUARTO.-

LUCHADA: TINAMAR – VECINOS UNIDOS
COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 24/02/2023
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 25/02/2023
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: GUANARTEME – SANTA RITA
COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 23/02/2023
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. GUANARTEME, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – ADARGOMA

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 25/02/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, **por presentarse al terrero con menos del mínimo de luchadores previsto en el Reglamento de la Lucha Canaria y en la norma de competición 2.b)**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dando por ganador al oponente, y descontándosele además un punto más de la clasificación general, según establecen los artículos 34.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – ADARGOMA

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 25/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE CUATRO luchadores BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: ESTRELLA – UNIÓN DOCTORAL

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 21/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ESTRELLA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – UNIÓN SARDINA

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 24/02/2023

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN SARDINA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana